



Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

Derogado por Ordenanza
11127

Expte. 15479

LA PLATA, 26 de agosto de 1993

El Concejo Deliberante en su
Sesión Ordinaria Nº 20, celebrada en el día de la fecha, ha
sancionado lo siguiente:

ORDENANZA

8181.

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a conceder en
----- uso y con carácter gratuito al Centro de la Tercera
Edad "Claro de Luna" el inmueble de dominio municipal ubicado en
la calle 196 entre 42 y 43 de la localidad de Lisandro Olmos,
cuya nomenclatura catastral es: Circ. III, Sección E, Chacra 241,
Parcela 4w.-

ARTICULO 2º: La cesión dispuesta en el Artículo precedente, será
----- por el término de diez (10) años, con opción a diez
(10) años más, reservándose la Municipalidad, el derecho de
exigir en el momento de la devolución la entrega del bien en
iguales condiciones a las otorgadas.-

ARTICULO 3º: La Municipalidad de La Plata se reserva, por razones
----- de interés común, la revocación de la presente
cesión, la que deberá realizarse a través de Ordenanza.-

ARTICULO 4º: Derógase la Ordenanza 7209.-

ARTICULO 5º: De forma.-

HUGO D. MARSICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA

RAUL JOAQUIN PEREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



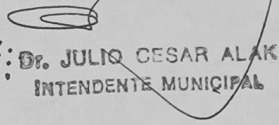
Municipalidad de La Plata

La Plata, 27 de agosto de 1993.-

Cúmplase, regístrese,
comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.

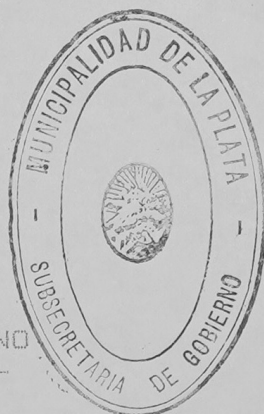

Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA

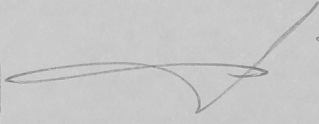



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE MUNICIPAL

La Plata, 27 de agosto de 1993.-

Registrada en el día de la
fecha bajo el número OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UNO (8191).-




Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

INTERNO
